

LUNES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2010-17282 *Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 153 de 10 de agosto 2010 de Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 11/03 de 2010.*

Advertido un error en el acuerdo de Pleno de fecha 27 de julio de 2010, por medio del cual fue aprobada inicialmente la modificación de crédito 12/03 del ejercicio 2010, y dado que se trata de un error material o de hecho que la Administración puede rectificar en cualquier momento de oficio, de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la corrección de errores correspondiente al citado acuerdo plenario en los siguientes términos:

Donde dice:

"Partidas de Gastos- Bajas.

2010/0/330/151/01	77,41 €
2010/0/340/151/01	13,03 €"

Debe decir:

"Partidas de Gastos- Bajas.

2010/0/330/151/01	90,44 €"
-------------------	----------

SEGUNDO.- Hacer constar en el acuerdo erróneo la rectificación producida.

Noja, 5 de octubre de 2010.

El alcalde,
Jesús Díaz Gómez.

2010/17282

CVE-2010-17282